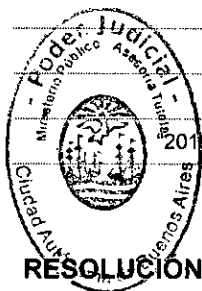




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



2019-Año del 25 Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN AGT N° 104 / 2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de abril de 2019.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley N° 1.903 según texto consolidado, el Expte MPT 0013 3/2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas pendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley n° 1903, según texto consolidado.

Que por el expediente citado en el VISTO tramita un proyecto de Convenio a celebrarse entre este Ministerio Público Tutelar y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires es una institución pública de educación superior, destacándose en su nivel de investigación y reputación académica.

Que con fecha 16 de agosto de 2018 se remitió nota la Facultad, a través de la cual se ponía en conocimiento que la Asesora General Tutelar evaluó positivamente la realización de un convenio de Prácticas Profesionales, a través de la Cátedra "Salud Mental y Desinstitucionalización".

Que el Convenio tiene por objeto llevar adelante la realización de prácticas a los estudiantes a fin de proporcionar a los mismos un ámbito acorde con el desarrollo de los objetivos propuestos en la carrera de grado.

Que la práctica tendrá como objetivo analizar en terreno desde una perspectiva crítica aspectos legales, efectos, alcances y límites de la desinstitucionalización e inclusión social desde una perspectiva de derechos, identificar los contextos institucionales y actores acerca de sus problemas y su posición subjetiva en los diferentes dispositivos, reconocer las acciones que tienden a la modificación de dichas problemáticas y analizar sus efectos a través de unidades de



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

análisis y acción, promover diseños de proyectos de investigación e intervención compartidas con los dispositivos.

Que las prácticas se lleven a cabo en las oficinas de atención descentralizadas de este Ministerio.

Que mediante resolución CD 1034/18 el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología aprobó la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales.

Que en función de lo aquí expuesto, la Asesoría General Tutelar celebra un convenio de prácticas profesionales y de este modo lograr un primer acercamiento de futuros licenciados en psicología en aquellas materias que son de competencia de este organismo


Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 1.903, según texto consolidado al 2016.

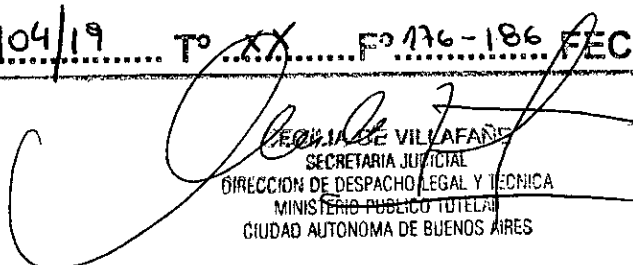
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO  
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Prácticas Profesionales entre este Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese para su conocimiento y demás efectos, pase a las Secretarías General de Gestión, General Política Institucional y General Coordinación Administrativa.

  
Yael Silvana Benda  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	104/19	T°	XX
F°	176-186	FECHA	01-04-19

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

## CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES

La FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la "Facultad", representada por su Decano Prof. Lic. Jorge A. Biglieri, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 3242, Capital Federal, y la Asesoría General Tutelar – Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "la Asesoría" representado por Dra. Yael Silvana Bendel, en su carácter de Asesora General Tutelar, con domicilio legal en Combate de los Pozos 155, Ciudad Autónoma de Buenos Aires acuerdan firmar el siguiente convenio de prácticas profesionales sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Ambas instituciones se comprometen a posibilitar que los alumnos de la práctica Salud Mental y Desinstitucionalización, cuya Profesora Adjunta a cargo es la Lic. Ana Tisera, realicen prácticas. La Facultad se reserva el derecho de cambiar a las personas por ella designadas sin que ello afecte el normal desenvolvimiento de las actividades establecidas en el presente Convenio.

**SEGUNDA:** Las actividades mencionadas en la cláusula anterior, forman parte del plan de estudios de la Carrera.

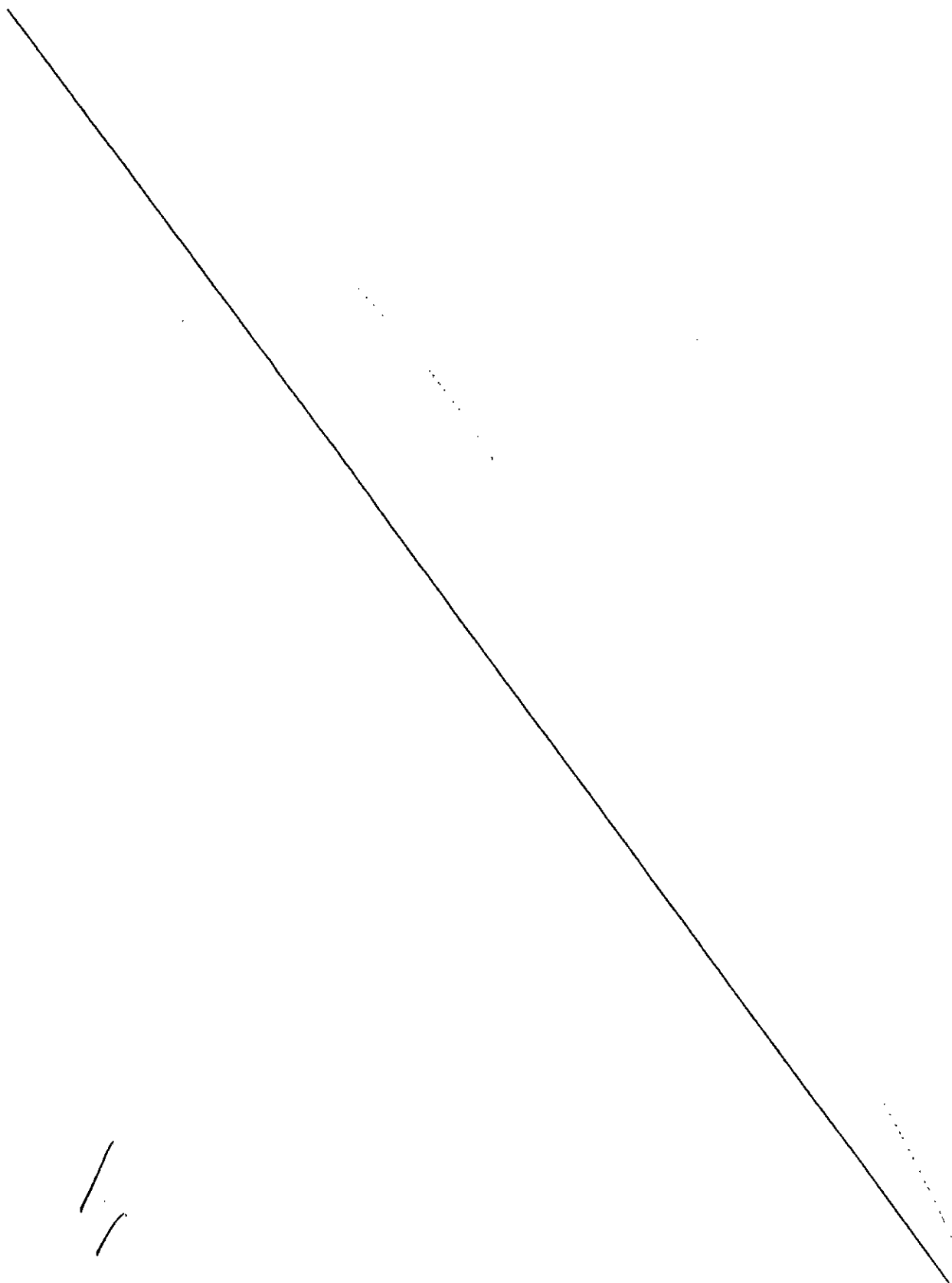
1. **Sede:** La práctica se llevará a cabo en oficinas de atención descentralizada: AGT La Boca – Barracas: Av. Alte. Brown 1250, AGT Mataderos – Liniers: Coronel Cárdenas 2707/15; AGT Villa Soldati – Nueva Pompeya: Varela 3301/09, y AGT Palermo: Beruti 3457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no debiendo dichas actividades afectar el normal desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el mismo.

2. **Horario:** En dichas sedes los alumnos realizarán las prácticas de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs.

3. **Equipo de Trabajo:** Las Lics. Ana Tisera y Valeria Pipo estarán a cargo de la supervisión de los alumnos en las sedes.

4. **Objetivos:** El objetivo de la Práctica será: analizar en terreno, desde una perspectiva crítica: aspectos legales, efectos, alcances y límites de la desinstitucionalización e inclusión social desde una perspectiva de derechos, identificar los contextos institucionales y actores (destinatarios y efectores) acerca de sus problemas y su posición subjetiva en los diferentes dispositivos, reconocer las acciones que tienden a la modificación de dichas problemáticas (en términos subjetivos, colectivos e institucionales) y analizar sus efectos a través de unidades de análisis y acción, promover diseños de proyectos de investigación e intervención compartidas con los dispositivos

Las actividades previstas dentro del desarrollo de cada una de las prácticas suscritas se encuentran detalladas en sus respectivos Programas, adjuntos al presente Convenio, y serán realizadas bajo la supervisión, control y de acuerdo a las instrucciones impartidas por los profesionales responsables de las distintas áreas, sin afectar el normal funcionamiento de las mismas.

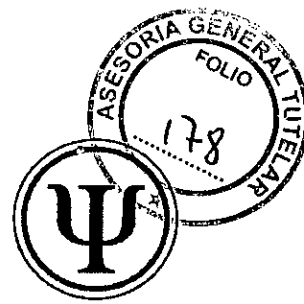


//

...



*Universidad de Buenos Aires*



FACULTAD DE PSICOLOGIA

**TERCERA:** El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

Para el caso de plantearse cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, las partes las resolverán de mutuo acuerdo y se instrumentará, en caso necesario, mediante anexos que formarán parte del Convenio, los que deberán ser elevados para su convalidación por el Consejo Superior.

**CUARTA:** La suscripción del presente convenio no implica otro vínculo entre las partes que los derechos y obligaciones comprendidos en el mismo y las partes mantendrán su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas.

**QUINTA:** La ejecución del presente convenio no implica erogación alguna por parte de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires; exceptuándose el gasto que eroga la contratación de un seguro que resguarde a los estudiantes en el curso de la práctica profesional que estará a cargo de la Facultad.

**SEXTA:** Las autoridades de la Asesoría prestarán la máxima colaboración al desarrollo de las actividades planificadas, en las que participen los docentes y/o alumnos de la Facultad.

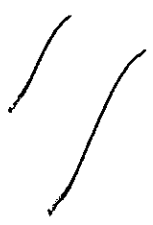
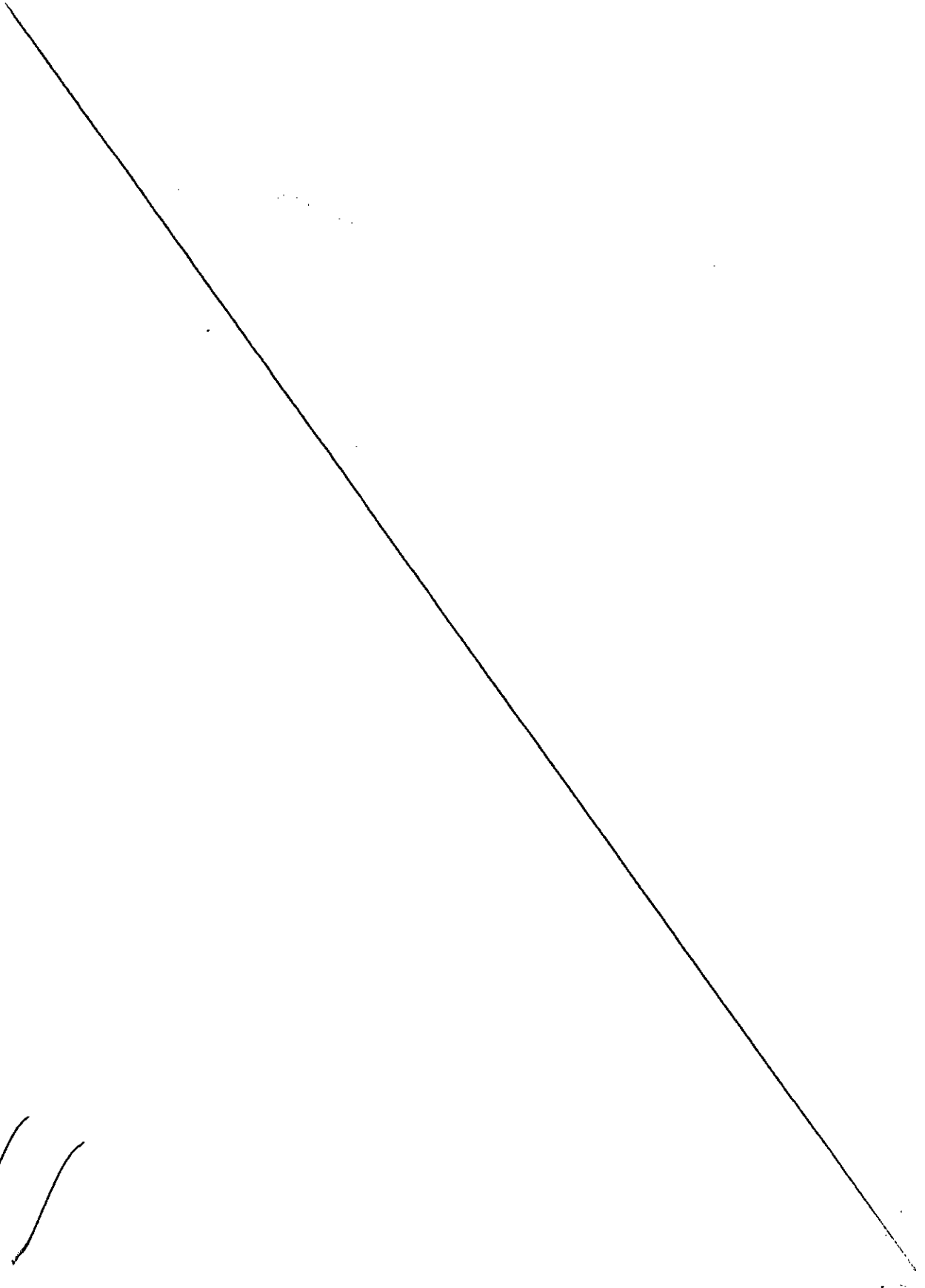
**SEPTIMA:** La Asesoría, a través de su dirección facilitará a los coordinadores de los diferentes grupos el acceso a la misma.

**OCTAVA:** Los estudiantes y docentes de la Facultad no tendrán en ningún caso relación de dependencia con la Asesoría y ninguna responsabilidad directa o indirecta le cabrá a la misma, salvo lo previsto en el presente Convenio.

**NOVENA:** Los estudiantes no tendrán derecho a reclamar remuneración alguna, ni pesarán sobre estos cargas arancelarias de ninguna especie. Del mismo modo, la Facultad y la Asesoría convienen que el estudiante que realice su práctica no podrá continuar con la misma, una vez finalizado el período establecido, a efectos de no coartar el ingreso a otros estudiantes.

**DECIMA:** La propiedad intelectual del material y/o contenidos expuestos en el dictado de la Práctica, pertenecerá a la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

**DECIMO PRIMERA:** Ambos contratantes y las personas que intervengan en las tareas de investigación y/o cualquier otras relacionadas con el objeto del acuerdo, se deben necesariamente obligar a la confidencialidad absoluta no permitiendo por ningún medio que terceros tomen conocimiento ni siquiera parcial y/o genérico hasta tanto se hayan tomado las debidas medidas de protección y resguardo de los resultados para la UBA.





FACULTAD DE PSICOLOGIA

Universidad de Buenos Aires

**DECIMO SEGUNDA:** Ambas partes deberán declarar el conocimiento de la Resolución (CS) N° 3404/99, en referencia a las pautas de utilización del logotipo, isotipo y nombre de la UBA.

**DECIMO TERCERA:** El plazo de este Convenio se fijará para el primer y segundo cuatrimestre 2019. Pudiendo ser renovado por decisión explícita de las partes. Asimismo, cualquiera de las partes podrá denunciar al presente, con o sin expresión de causa, y sin afectación del acuerdo principal, mediante notificación fehaciente a la otra con una antelación de 30 días como mínimo. La renuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

**DECIMO CUARTA:** Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los tribunales federales competentes de la Capital Federal. A todos los efectos legales LA CONTRAPARTE fija su domicilio en el denunciado "ut supra" y la Universidad de Buenos Aires en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, donde serán válidas las notificaciones judiciales y administrativas.

**DECIMO QUINTA:** El presente convenio será remitido al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y registro.

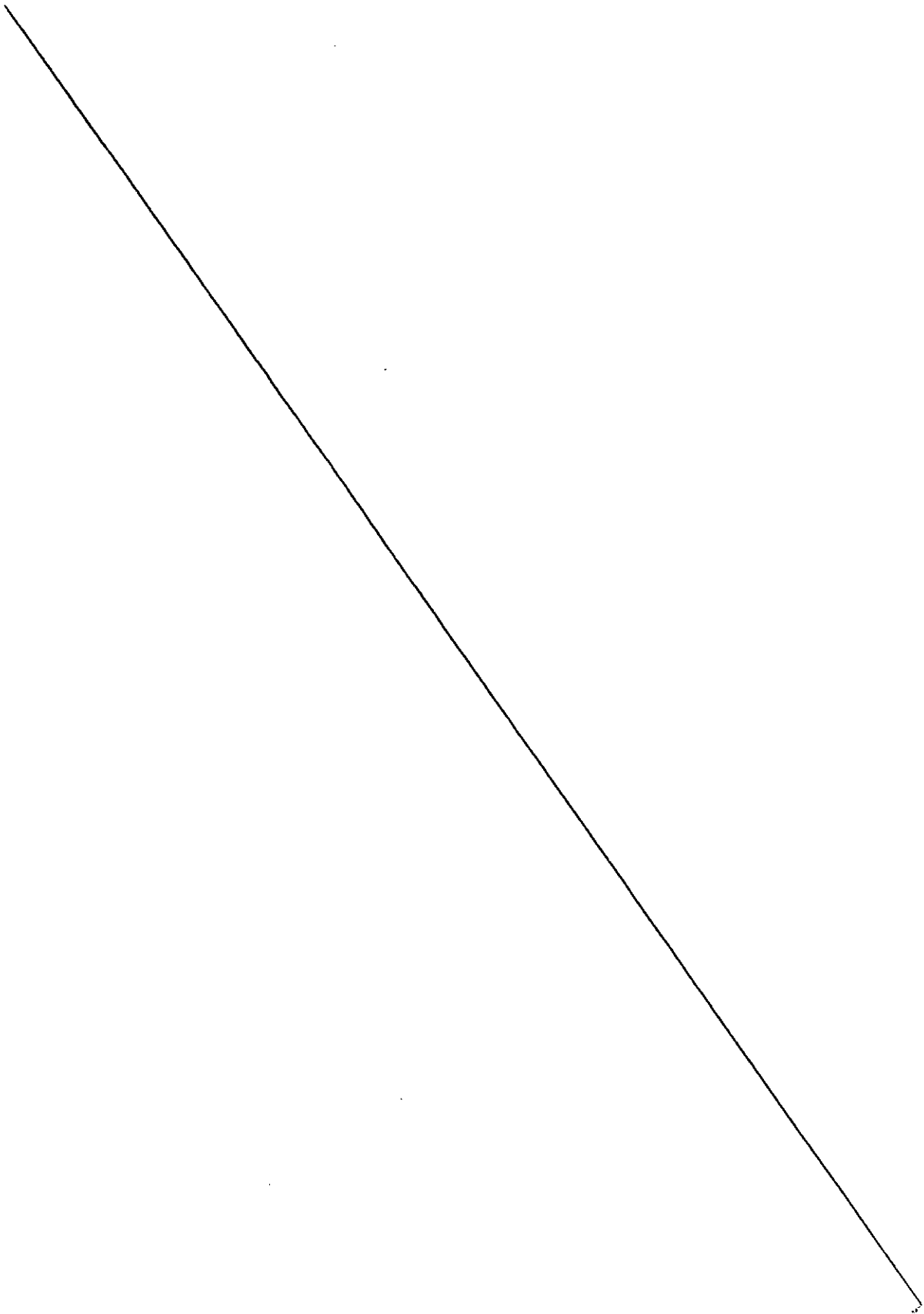
En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efectos, en la Ciudad de Buenos Aires a los ..... días del mes de ..... de 2018.-

certifico: que las presentes...

copias son fieles de su original que he tenido a la vista.

Buenos Aires, 2/04/2019

CECILIA DE WILLAGRANA  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES







Programa 2018

P.P.: P.P.: Área Social Comunitaria: Salud Mental y Desinstitucionalización

Código 638 Tisera, Ana Adela

Dictado 1° y 2° cuatrimestre

## 1 - Introducción

El presente programa de práctica profesional aborda el campo de la Salud Mental desde una perspectiva crítica de la desinstitucionalización. A partir de una lectura compleja, se cuestionan las prácticas de encierro que tradicionalmente se han constituido como respuesta al tratamiento de: personas con sufrimiento mental y niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos.

En este campo de significaciones y controversias, los estudiantes podrán tomar contacto con prácticas de construcción de nuevos espacios y saberes en el área de promoción, inclusión y reinserción social de personas con sufrimiento mental y niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos.

Dichas prácticas se basan en la promoción de la salud, la atención integral de las personas y la defensa de los derechos humanos constituyendo alternativas a las estrategias de encierro. Se desarrollan en el Hospital "J.T.Borda", en el Programa de Prealta, Empresas Sociales, Htal. de Noche, Casa de Medio Camino, Frente de Artistas del Borda, Colifata y otros espacios del área de rehabilitación así como en el PREA del Hospital Esteves, Talleres de Rehabilitación en Salud Mental de la Ciudad de Buenos Aires y la Casa de Medio Camino del Poder Judicial. Estos espacios constituyen dispositivos psicosociales que permitirán a los alumnos adquirir competencias relativas al proceso de reinserción social de pacientes internados.

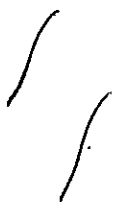
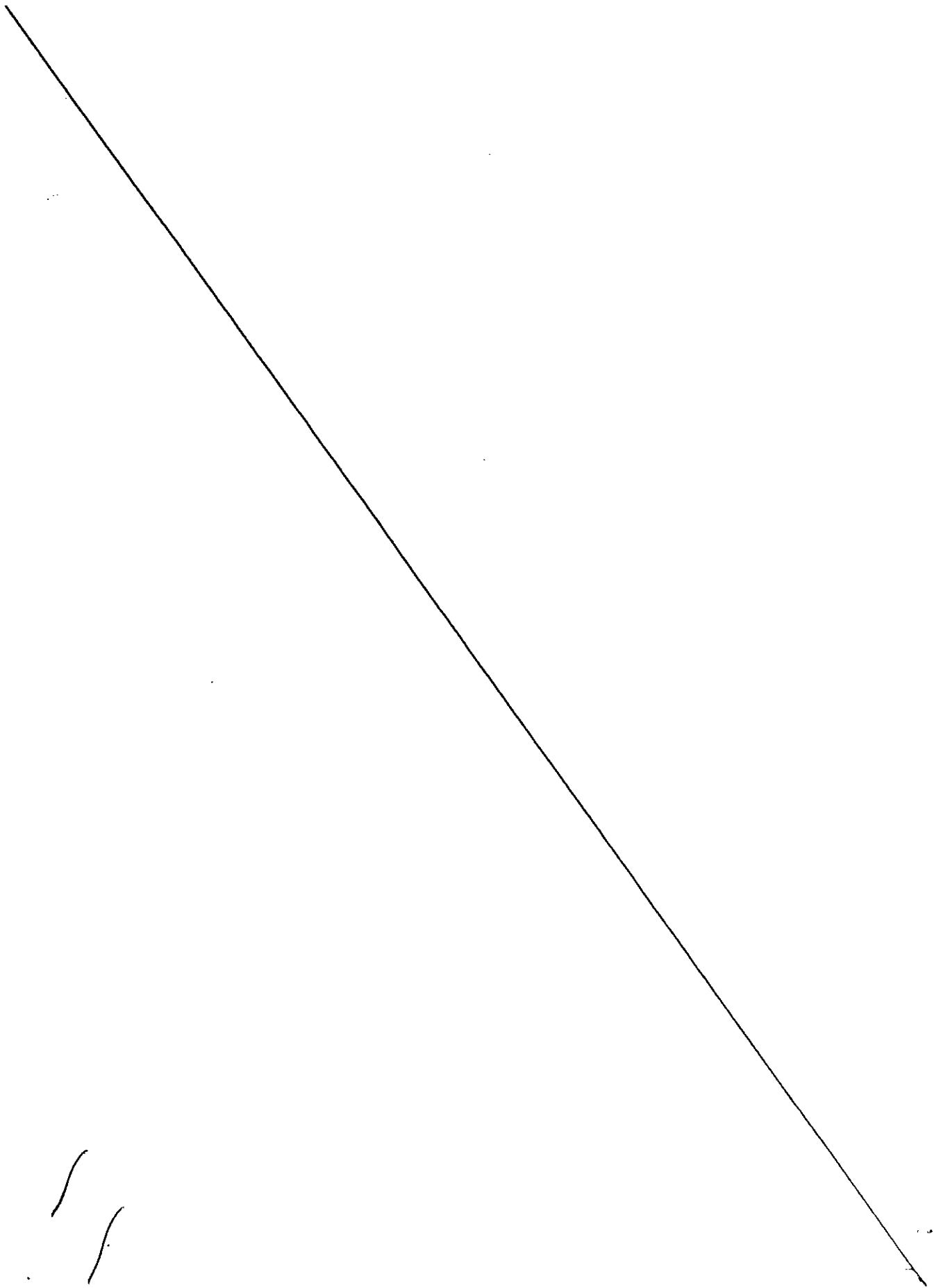
En niñez y adolescencia se desarrollan en dispositivos del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dedicadas a la atención integral de niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos. : Hogares, empresas sociales con adolescentes, , "Peldaños", "La casona de los Barriletes", Adoppi (Atención domiciliaria infanto-juvenil), Circo Social del Sur y Asesoría General Tutelar, ( AGT- oficina de derechos) y otros, que permitirán la inclusión de estudiantes en distintas áreas y dispositivos que abordan la infancia en situaciones de vulnerabilidad de derechos tanto en lo referente a la promoción, asistencia e inclusión social. Estos centros de prácticas permiten desarrollar procesos de enseñanza - aprendizaje con los siguientes sentidos: a) Reconocer el rol del psicólogo y del equipo interdisciplinario en nuevas modalidades de atención con una perspectiva en desinstitucionalización; b) Integrarse a un dispositivo de desinstitucionalización a partir de la inclusión en la práctica asistencial y comunitaria; c) Incorporarse a dispositivos de prevención, inclusión y reinserción social vinculados a las diferentes áreas temáticas (salud mental y niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad de derechos).

El eje de producción teórico - práctico propiciará la reflexión permanente sobre la práctica favoreciendo el intercambio de los estudiantes a partir de las distintas experiencias, como así también la posibilidad de contar con invitados especiales protagonistas de otras experiencias en desinstitucionalización e inclusión social.

Los alumnos que se incluyan en esta Práctica profesional deberán contar con conocimientos del área de Salud Pública y Salud Mental, y de Teoría y Técnica de Grupos.

## 2 - Instituciones

Centros de Práctica de atención integral de niños/as y adolescentes en situación de





vulnerabilidad de derechos de la CABA:

**Circo Social del Sur** - Avda Paseo Colon 1318 y Chile 1584- CABA Asociacion civil dedicada a talleres circenses y culturales para niños/as y adolescentes en situacion de vulnerabilidad de derechos

**Hogar Peldaños**- Pringles 30- CABA - Hogar convivencial para niños/as y adolescentes - Asociacion Civil

**Addopi** - Programa de atención domiciliaria psicológica-psiquiátrica en situaciones de crisis -Dependiente de la Dirección de Salud Mental de la CABA- Hospital Ameghino - Córdoba 3120 CABA

**Asesoría General Tutelar**- Oficina Boca Barracas - Alte Brown 1250 - Oficina Mataderos - Cnel Cardenas 2767 y Ofic. Soldati- Varela 3301 dependientes del Ministerio Público Tutelar - Servicio destinados a la promoción y asistencia en acceso a derechos de niños/as y adolescentes y personas con sufrimiento mental

**La casona de los Barriletes** - Madero 247 - CABA - Proyecto espacio abierto de acompañamiento a niños/as y adolescentes y sus familias - Asociación Civil - CABA

Centros de Practica de atención a personas con sufrimiento mental:

**Programa de Prealta, Htal de Noche y Casa de Medio Camino** del Htal Borda - dispositivos destinados a la externacion de pacientes - Carrillo 375 - Gobierno de la CABA

**PREA** - Programa de Externación Asistida del Htal. Estevez - Garibaldi 1661- Lomas de Zamora

**Radio La Colifata** - Dispositivo radial para personas con sufrimiento mental con enfoque comunitario - Ramon Carrillo 375 - CABA

**Frente de Artistas del Borda** - Dispositivos artísticos para personas con sufrimiento mental con enfoque comunitario - Ramon Carrillo 375 - CABA

**Cooperanza** - Dispositivos artísticos para personas con sufrimiento mental con enfoque comunitario - Ramon Carrillo 375 - CABA

**Talleres de Rehabilitación en Salud Mental** - Suarez 2215 - Bme Mitre 3355- Davila 780- Brandsen 2601- Entrenamiento de habilidades a traves de talleres de carpinteria, herreria, imprenta y actividad textil . dependiente de la Dirección de Salud Mental del Gobierno de la CABA

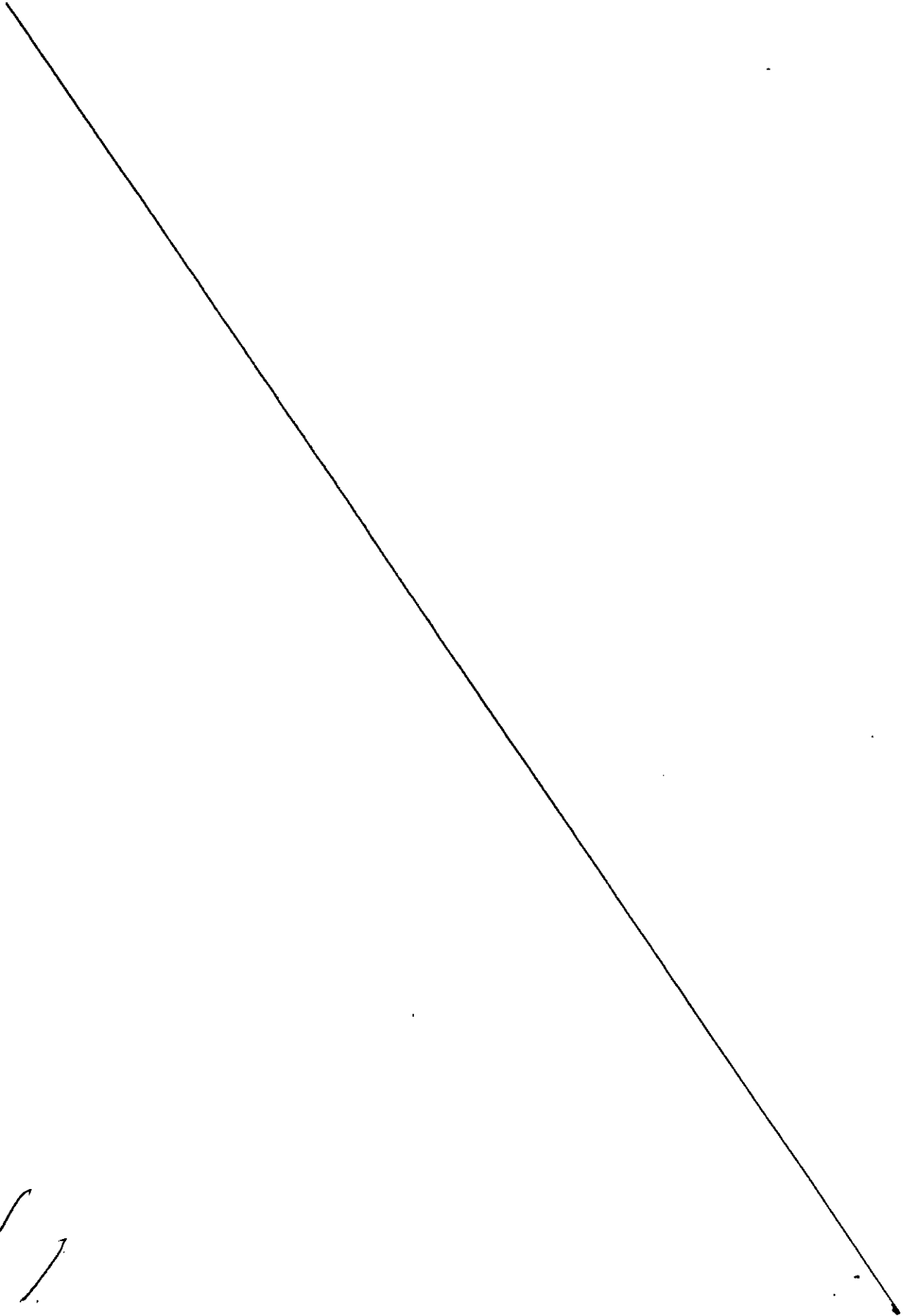
### 3 - Objetivos

Se pretende que al finalizar la práctica profesional los alumnos puedan contar con el desarrollo de capacidades y habilidades para:

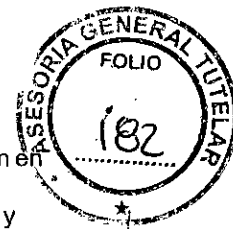
- Analizar en terreno, desde una perspectiva crítica: aspectos legales, efectos, alcances y límites de la desinstitutionalización e inclusión social desde una perspectiva de derechos.
- Identificar los contextos institucionales y actores (destinatarios y efectores) acerca de sus problemas y su posición subjetiva en los diferentes dispositivos.
- Reconocer las acciones que tienden a la modificación de dichas problemáticas (en términos subjetivos, colectivos e institucionales) y analizar sus efectos a través de unidades de análisis y acción.
- Promover diseños de proyectos de investigación e intervencion compartidas con los dispositivos .

### 4 - Contextos temáticos

Facultad de Psicología 2/7 - 24/07/2018



11



### 3.1 Módulo: Reformas en Salud Mental

· La Revolución Psiquiátrica de Postguerra: alcances e impacto. La desinstitucionalización e la tradición "Basagliana", deconstrucción del saber médico. Experiencias actuales internacionales. Italia: La experiencia de Trieste. España: La rehabilitación entre modelos y prácticas, transiciones residenciales. La reforma psiquiátrica en Latinoamérica. La Declaración de Caracas. Brasil: La trayectoria de la desinstitucionalización. Argentina: a) Puntuaciones sobre la reforma en Río Negro. Ley 2440. La experiencia en San Luis. b) Situación actual de la legislación en Salud Mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 448. Ley de Salud Mental de la CABA. Alcances e incidencias de la ley. Provincia de Buenos Aires (PREA)- Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones

### 3.2 Módulo: Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad

· Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad de derechos. Aspectos históricos, económicos, políticos, psicológicos y sociales. La doctrina de la Situación Irregular. Ley 10.903: Ley de Patronato. Prácticas y discursos: jurídicos y sociales. Del menor al niño. Sujeto de derechos. Convención Internacional de los Derechos del Niño. Paradigma de Protección Integral. Ley 114: Ley de Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 26.061. Convivencia de legislaciones.

## 5 - Bibliografía

Amarante, P. (2006). Re-visitando los paradigmas del saber psiquiátrico: Tejiendo el recorrido del movimiento de reforma psiquiátrica. En *Locos por la vida: La trayectoria de la reforma psiquiátrica en Brasil* (pp.15-55). Buenos Aires, Argentina: Madres de Plaza de Mayo.

Amarante, P. (2006). La trayectoria de la reforma psiquiátrica en Brasil. En *Locos por la vida: La trayectoria de la reforma psiquiátrica en Brasil* (pp.56-96). Buenos Aires, Argentina: Madres de Plaza de Mayo.

Basaglia, F. (2008). Introducción. En *La condena de ser loco y pobre. Alternativas al manicomio* (pp.5-22). Buenos Aires, Argentina: Topia.

Basaglia, F. (2008). Las técnicas psiquiátricas como instrumentos de liberación o de opresión. En *La condena de ser loco y pobre. Alternativas al manicomio* (pp.25-42). Buenos Aires, Argentina: Topia.

Cardarelli, G. y Rosenfeld, M. (2005) Con las mejores intenciones. Acerca de la relación entre el Estado pedagógico y los agentes sociales. En: Duschatzky, S. (comp.), *Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad* (pp.23-67). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

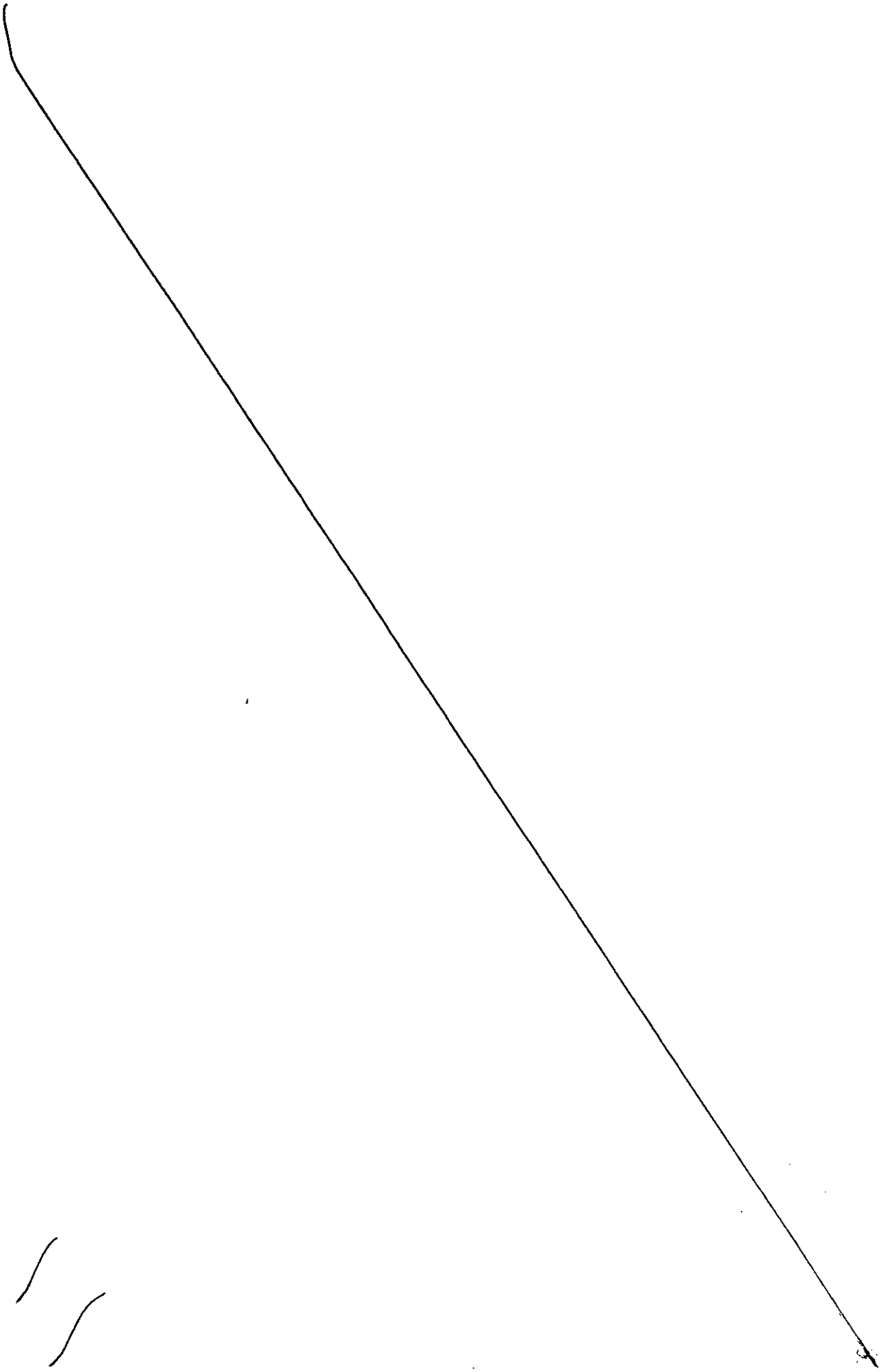
Cohen, H. (2013). *La desmanicomialización: Crónica de la reforma del Sistema de Salud Mental en Río Negro*. Buenos Aires, Argentina: Lugar

Costa, M. y Cagliano, R. (2000). Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas. En Duschatzky, S. (comp.) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad* (pp.69-119). Barcelona, España: Paidós.

Declaración de Caracas (1990) Conferencia Regional para la reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los sistemas locales de Salud. Caracas, Venezuela: OMS-OPS

De la Aldea, E. y Lewkowicz, I. (1999) *La subjetividad heroica. Un obstáculo en las prácticas en Salud*. Recuperado de <https://acasona.org.ar/media/upload/la-subjetividad-heroica-escrito-por-elena-de-la-aldea.pdf>.

De Souza Minayo, M. (2003). *Investigación Social. Teoría, método y creatividad*. Buenos Aires, Argentina: Lugar.



Donzelot, J. (2008). El complejo tutelar. En *La policía de las familias* (pp.95-156). Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.

Duschatzky, S.y Corea, C. (2002). Escenarios de expulsión social y subjetividad. En *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones* (pp.17-30). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Duschatzky, S.y Corea, C. (2002). Las instituciones en la pendiente. En *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones* (pp.69-94). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Duschatzky, S.y Corea, C. (2002). Territorios juveniles emergentes. En *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones* (pp.31-54). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Eroles, C., Fazzio, A. y Scandizzo, G. (2002). Cap 1 En *Políticas Públicas de infancia*. (pp.11-69)Buenos Aires, Argentina: Espacio.

Eroles, C., Fazzio, A. y Scandizzo, G. (2002). CAP 2. En *Políticas Públicas de infancia* (pp.69-96). Buenos Aires, Argentina: Espacio.

Eroles, C., Fazzio, A. y Scandizzo, G. (2002). CAP 5. En *Políticas Públicas de infancia* (pp.139-158)). Buenos Aires, Argentina: Espacio.

Faraone, S. (2013). La conformación de un colectivo en salud mental. De la Experiencia Oliveros a la Dirección de Salud Mental. En Faraone, S. y Valero A. (comp.) *Dilemas en Salud Mental* (pp.53-83). Buenos Aires, Argentina: Madres de Plaza de Mayo.

Ley 10.903. Patronato de menores. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 27 de Octubre de 1991.

Ley 114. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1998.

Ley 22.914. Personas con deficiencias mentales, toxicómanos y alcohólicos crónicos. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 20 de Septiembre de 1983.

Ley 2440. Personas con sufrimiento mental. Régimen para la atención y tratamiento. Poder legislativo de la provincia de Río Negro, Boletín Oficial, Viedma, 10 de Octubre de 1991.

Ley 26.061. Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 21 de Octubre de 2005.

Ley 26.378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 6 de Junio de 2008.

Ley 26.657. Derecho a la Protección de la Salud Mental. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 2 de Diciembre de 2010.

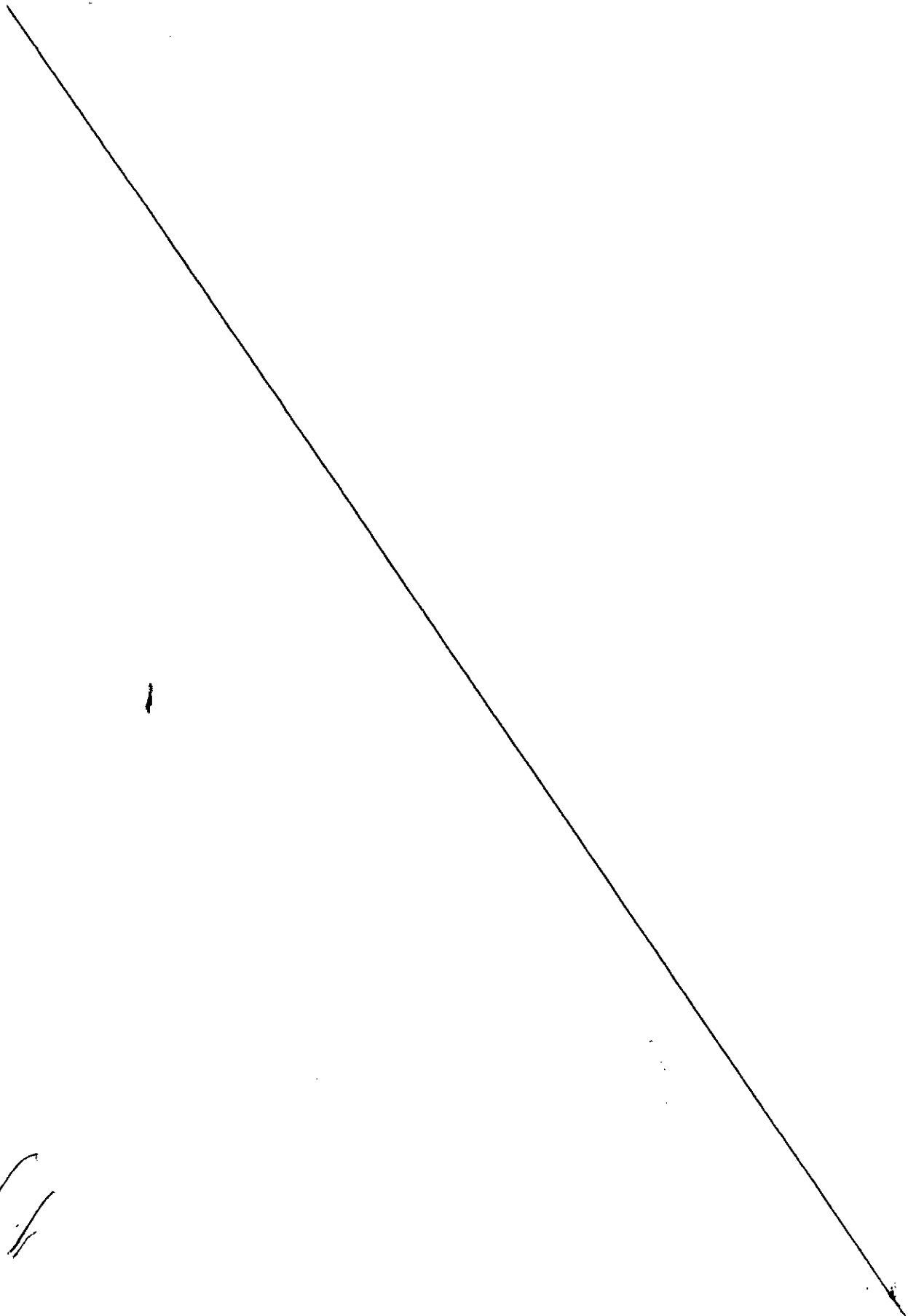
Ley 448. La salud mental en la Ciudad de Buenos Aires. Dirección General Adjunta de Salud Mental, Buenos Aires, Argentina, 17 de Agosto de 2000.

Montero, M. (2004). El quehacer comunitario. En *Introducción a la Psicología Comunitaria* (81-94). Buenos Aires: Paidós.

Pellegrini, J. (2005). Grupalidad institucional y acompañamiento como herramientas del cambio. En *Cuando el manicomio ya no está* (pp.95-110). San Luis, Argentina: Fundación Gerónima.

Pellegrini, J. (2005). Inicios y raíces. En *Cuando el manicomio ya no está* (pp.47-77). San Luis, Argentina: Fundación Gerónima.

Pipo,V. (2016) Abriendo nuevos posibles. En Zaldua, G. (Comp) *Intervenciones en*  
Facultad de Psicología 4/7 - 24/07/2018



1

11





*Psicología en Psicología Social Comunitaria* (pp.423-433)

Pipo, V. (2010). Desafiando el destino. Chicos y chicas en situación de calle y vulnerabilidad. En Zaldúa, G. (comp.) *Epístemas y Prácticas de Psicología Preventiva* (pp.235-257). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Tisera, A., Leale, H., Lohigorry, J., Pekarek, A. y Joskowick, J. (2016) Salud mental y desinstitucionalización en los procesos de externación. En Zaldúa, G. (comp.) *En Intervenciones en Psicología Social Comunitaria. Territorios, actores y políticas sociales.* (pp.291-311). Buenos Aires, Argentina: Teseo.

Tisera, A., Lohigorry, J. y Lenta, M. (2016) Exigibilidad y Justiciabilidad de derechos en Salud Mental. En Zaldúa, G (Comp) *Intervenciones en Psicología Social Comunitaria. Territorios, actores y políticas sociales.* (pp.313-326). Buenos Aires, Argentina: Teseo.

Tisera, A., Pipo, V. y Gobet, L. (2008). La observación participante en la formación en Salud Mental. En *XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur.* Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Winnicott, D. (1990). La provisión social. En *Deprivación y Delincuencia* (pp.108-152). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

## 6 - Plan de actividades

Los alumnos asistirán a un espacio de articulación teórico práctica que se llevará a cabo en la Facultad de Psicología de la U.B.A. Se abordará el análisis y reflexión de las experiencias recogidas de los centros de práctica a partir de las categorías teóricas.

La propuesta considera sus actividades organizadas en tres etapas.

### 5.1 Actividades de Preparación:

5.1.1 Una primera etapa está destinada a conocer dispositivos dedicados a la desinstitucionalización e inclusión social de personas con sufrimiento mental y a la atención integral de niños, niñas y adolescencia en situación de vulnerabilidad desde una perspectiva de derechos tomando como base experiencias extranjeras y nacionales. Se presentaran los centros de práctica y se referenciaran los distintos marcos teóricos, contextos e historia de los mismos.

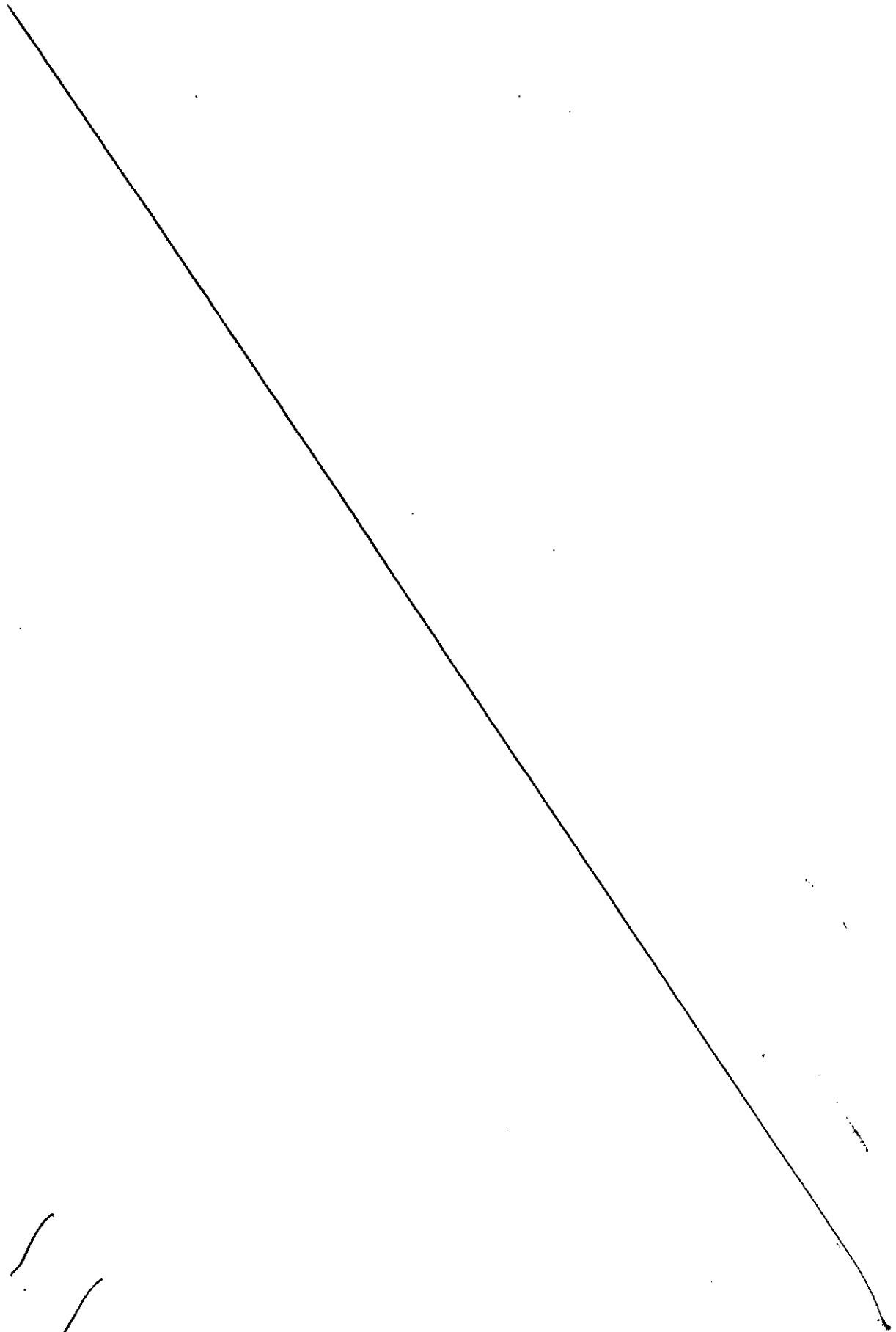
Se realizara búsqueda de información extra de actualidad. Se realizaran los primeros contactos institucionales

Se realizaran actividades exploratorias en terreno que se registraran a través de crónicas o diario de actividades cada jornada de asistencia al centro de práctica.

Se analizaran herramientas metodológicas para reunir información de las practicas y su relación con los marcos normativos, contexto

### 5.2 Actividades de Desarrollo:

5.2.1 Los estudiantes comenzaran a asistir a los centros de práctica según los dos campos



temáticos de intervención profesional: A) Dispositivos dedicados a la atención de personas con sufrimiento mental y  
B) Dispositivos de atención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos de la CABA.

A) Dispositivos dedicados a la atención de personas con sufrimiento mental:

- Programa de Preatla - Casa de Medio Camino - Hospital de Noche del Hospital Borda
- PREA (Programa de Rehabilitación Asistida Hospital Estevez)
- Radio La Colifata
- Frente de artistas del Borda
- Cooperanza
- Emprendimientos en Salud Mental ( Molineros del Borda y Luthiers) y Talleres Protegidos de la CABA

B) Dispositivos de atención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos de la CABA.

- Circo Social del Sur
- Hogar Peldaños
- Addopi ( Atención domiciliaria infanto- juvenil)
- Empresas Sociales
- Asesoría General Tutelar (oficina de derechos - La Boca-Barracas)
- La Casona de los Barriletes

Se realizaran observaciones participantes de las diferentes actividades que se realizan en los centros de práctica(Talleres, grupos, entrevistas, actividades comunitarias, presentaciones artísticas y otros)

Se realizara el registro de crónicas que articularan con las categorías teóricas de los distintos contextos temáticos.

Se acompañara el acercamiento al equipo profesional a través de la inclusión en reuniones de equipos o seguimiento de casos.

Se indagara y realizara seguimiento del cumplimiento del marco normativo a través de documentación escrita y otras fuentes secundarias

Se observara e indagara la relación de cada centro con la comunidad a través de proyectos institucionales y otras fuentes secundarias

Se explorara la posibilidad de realizar cuestionarios o entrevistas a posibles informantes claves

Se reflexionara y se investigara con los centros de práctica una propuesta de intervención o investigación supervisada por los equipos y tutores.

Se reflexionara con los equipos y tutores una posible evaluación de esa intervención

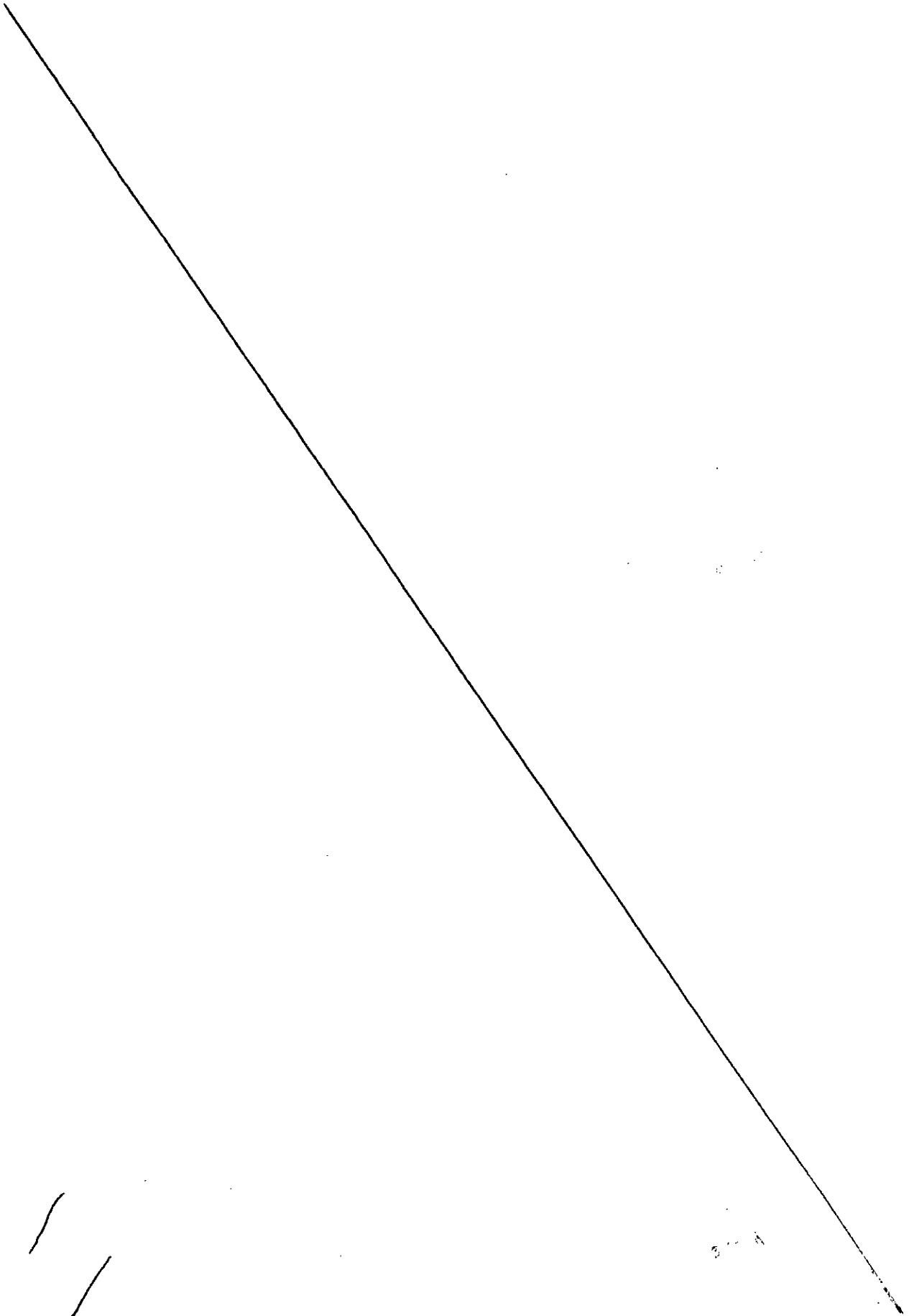
Se promoverán intervenciones y participación en actividades interinstitucionales e intersectoriales

Se acordara con el equipo de profesionales un intercambio de la información que se ha obtenido en el centro de practica mediante entrevistas e informe final

### 5.3 Actividades de cierre

En un tercer momento se realizara una reconstrucción y sistematización de la experiencia y sus efectos en el ámbito objetivo y subjetivo que se plasmara en un trabajo escrito.

Se realizara actividades de cierre y despedida por parte de los alumnos en los centros de práctica en forma planificada y anticipada



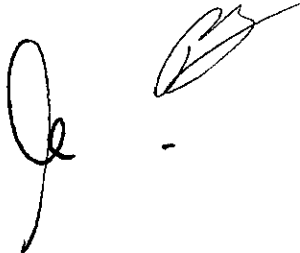
5.3.1 El espacio de articulación teórico- práctica se lleva a cabo en la Facultad de Psicología de la U.B.A. donde se realizarán actividades de intercambio final y análisis de las experiencias de la práctica profesional.  
Se realizarán actividades de sistematización e integración de las prácticas.  
Se elaborarán informes de devolución a través de múltiples modalidades expositivas (monografías, videos, fotografías, recopilación de datos primarios y secundarios, etc.).

## 7 - Cronograma de actividades

La duración de la Práctica Profesional es cuatrimestral y abarcará 90 horas cátedra distribuidas en la siguiente frecuencia semanal:  
Espacio de articulación teórico-práctica: 2 horas cátedra en Fac.de Psicología y Actividades en terreno: 4 horas cátedra.  
Las Actividades de Preparación durarán dos semanas; las Actividades de Desarrollo en los centros de práctica o dispositivos dedicados a la atención de personas con sufrimiento mental o dispositivos de atención integral de niños/niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires (once semanas) y las Actividades de Cierre: Preparación del trabajo final (dos semanas).

## 8 - Sistema de evaluación y promoción

Un informe de mitad de cursada individual al finalizar las actividades de preparación a mediados del cuatrimestre, un informe final, integrador de carácter individual o grupal La aprobación será de siete (7) puntos o más en cada una de las instancias. Todas las instancias se pueden recuperar , el informe final en el turno de exámenes inmediatamente posterior  
Asistencia obligatoria al 75 % de las actividades programadas.



certifico, que las presentes.....  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.  
Buenos Aires..... 3/04/2019.....

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

